



Universidad de Valladolid

LISTA DE ASPIRANTES QUE DEBEN SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A PETICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

| |
|---|
| Concurso nº: 2026/02 |
| Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR |
| Grupo de plaza/s: Grupo de plaza/s 0009 - K098K49/RP06026 |
| Área de conocimiento: COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD |
| Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad |
| Centro: FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC |
| Convocada por R.R.: 8 de abril de 2026 |

De acuerdo con las bases de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a solicitar subsanación de la documentación justificativa de los méritos alegados en el CV de los aspirantes que a continuación se relacionan y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

| NOMBRE COMPLETO | MÉRITO ALEGADO EN CV PENDIENTE DE JUSTIFICAR |
|---------------------------------------|--|
| ISABEL MARIA VILLEGAS SIMON | En relación con su solicitud de participación en el proceso selectivo para la provisión de la plaza de Profesor Ayudante de la Universidad de Valladolid, y revisada la documentación presentada, se observa que las estancias alegadas no se encuentran debidamente acreditadas mediante certificados oficiales en los que conste expresamente su duración; por ello, se le requiere para que aporte los certificados oficiales emitidos por las instituciones correspondientes, en los que figure el período de realización de dichas estancias, advirtiéndole de que, en caso de no hacerlo, no podrán ser valorados dichos méritos en los términos previstos. |
| CATALINA DEL ROSARIO GONZALEZ CABRERA | En relación con su solicitud de participación en el proceso selectivo para la provisión de la plaza de Profesor Ayudante de la Universidad de Valladolid y revisada la documentación presentada, se observa que no consta la homologación o reconocimiento oficial en España del título de máster aportado, así como la acreditación suficiente de la docencia alegada en la maestría; por ello, se le requiere para que aporte la resolución de homologación o reconocimiento oficial del citado título y la documentación oficial acreditativa de la actividad docente (certificación de la institución correspondiente con indicación de asignaturas, horas, cursos y años), advirtiéndole de que, en caso de no hacerlo, no podrán ser valorados dichos méritos. |
| TAMER AL NAJJAR TRUJILLO | En relación con su solicitud de participación en el proceso selectivo para la provisión de la plaza de Profesor Ayudante de la Universidad de Valladolid, y revisada la documentación presentada, se observa que no consta la aportación de la vida laboral, ni de la resolución de concesión de la beca FPU del Ministerio, ni del contrato predoctoral o postdoctoral suscrito al amparo de dicha beca; por ello, se le requiere para que aporte la vida laboral actualizada, la citada resolución de concesión y el correspondiente contrato, advirtiéndole de que, en caso de no hacerlo, no podrán ser valorados dichos mérito. |
| OSCAR FERNANDO BASULTO GALLEGOS | En relación con su solicitud de participación en el proceso selectivo para la provisión de la plaza de Profesor Ayudante de la Universidad de Valladolid, y revisada la documentación presentada, se observa, por un lado, que las estancias alegadas no se encuentran debidamente acreditadas mediante certificado oficial en el que conste expresamente su duración, y, por otro, que no consta |



la homologación o reconocimiento oficial en España del título de máster aportado, así como la acreditación suficiente de la actividad docente alegada, ya que la documentación presentada en la que constan horas por cuatrimestres y asignaturas no tiene carácter de certificación oficial y no son coincidentes con los certificados; por ello, se le requiere para que aporte los correspondientes certificados oficiales de las estancias emitidos por las instituciones de acogida, en los que figure el período de realización de las mismas, así como la resolución de homologación o reconocimiento oficial del citado título de máster y la documentación oficial acreditativa de la actividad docente (certificación expedida por la institución correspondiente, con indicación de asignaturas, número de horas, cursos académicos y años), advirtiéndole de que, en caso de no hacerlo, no podrán ser valorados dichos méritos.

Según lo dispuesto en las bases de la convocatoria, los aspirantes aquí relacionados disponen de un plazo de dos días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este listado en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid para subsanar la documentación solicitada.

Las solicitudes se presentarán exclusivamente por vía electrónica, de conformidad con el art. 1.2.b) del reglamento del sistema de registro de la Universidad de Valladolid (BOCYL 08/06/2020), a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid de la forma establecida en las bases de la convocatoria.

La no presentación de la correspondiente justificación del mérito, o la consideración motivada por parte de la Comisión de Selección de que los documentos aportados como justificante no son válidos, supondrá que dicho mérito no será tenido en cuenta

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: NOEMI CARMEN MARTIN GARCIA

